

	 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> Norte de Santander	
	<b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO</b>	
	Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007	
	Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005	
	NIT: 900,036,983-5	
	DANE N° 254003000046	
ÁBREGO		 <b>Gobernación</b> de Norte de Santander

## ACUERDO N° 03/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO

*Por medio del cual se aprueban los proyectos de inversión en Formación Integral y Primera Infancia financiados con recursos del Sistema General de Participaciones - Calidad 2025*

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Chapinero, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la Circular 075 de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, y

### CONSIDERANDO

1

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, asignó recursos adicionales del SGP por concepto de calidad – gratuidad, con destinación específica para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar.
2. Que la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, mediante la Circular No. 075 de 2025, estableció la obligatoriedad de presentar proyectos estructurados que respondan a las necesidades institucionales en el marco de la formación integral a través de los Centros de Interés y el fortalecimiento de ambientes escolares para la primera infancia.
3. Que el Centro Educativo Rural Chapinero formuló y presentó ante el Consejo Directivo los siguientes proyectos:

#### *A. Proyecto de Formación Integral:*

*Dotación de elementos pedagógicos para fomentar la expresión artística (artes plásticas y música), el trabajo colaborativo y la resignificación del tiempo escolar.*

*Adecuación del Aula 018 para garantizar ambientes dignos para los niños*

	 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> Norte de Santander	
	<b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO</b>	
	Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007	
	Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005	
	NIT: 900,036,983-5	
	DANE N° 254003000046	
ÁBREGO		 <b>Gobernación</b> de Norte de Santander

*Continuación Acuerdo N° 003/2025 del Consejo Directivo*

*de preescolar.*

*B. Proyecto de Primera Infancia:*

*Dotación pedagógica para los grados de prejardín, jardín y transición: materiales de higiene, juego, arte, lectoescritura, motricidad y juguetes didácticos.*

*Adecuación de unidades sanitarias a escala para garantizar condiciones dignas de salubridad y accesibilidad para los estudiantes de educación inicial.*

Que dichos proyectos cumplen con los requisitos técnicos, normativos y pedagógicos exigidos por la legislación educativa vigente, y responden a las necesidades reales de la comunidad educativa.

2

Que el Consejo Académico, mediante acta correspondiente, ya avaló los mencionados proyectos y recomendó su aprobación ante este órgano.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los proyectos de inversión presentados por la dirección del CER Chapinero, en el marco del uso de los recursos del SGP – Calidad 2025, en las líneas de Formación Integral y Primera Infancia, conforme a lo establecido en las Circulares 016 del MEN y 075 de la SED Norte de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la solicitud de adición presupuestal ante la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de ejecutar los recursos asignados, de acuerdo con lo descrito en los proyectos aprobados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que los documentos requeridos (proyectos, actas, acuerdos y anexos) sean cargados a la plataforma Enjambre y radicados oportunamente por medio del SAC a la oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer seguimiento semestral a la ejecución de los proyectos

	 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> Norte de Santander	
	<b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO</b>	
	Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007	
	Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005	
	NIT: 900,036,983-5	
	DANE N° 254003000046	 <b>Gobernación</b> de Norte de Santander
	ÁBREGO	

*Continuación Acuerdo N° 003/2025 del Consejo Directivo*

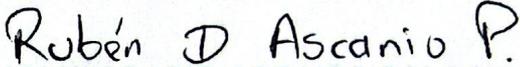
aprobados y socializar sus avances a toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

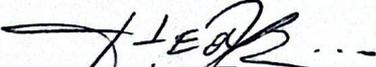
Dado en Ábrego, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Firman:

  
**Esp. HERMES RUEDA MUÑOZ**  
 Director

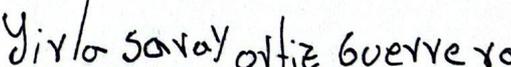
  
**RUBEN DARIO ASCANIO PALACIOS**  
 Representante de los Docentes

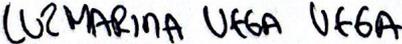
3

  
**JESUS LEONARDO ROPERO PEREZ**  
 Representante de los Docentes

  
**ELIANA BECERRA JAIME**  
 Representante de los Padres de Familia

  
**EILYN TATIANA ROPERO ASCANIO**  
 Representante de los Padres de Familia

  
**YIRLA SARAY ORTIZ GUERRERO**  
 Representante de los Estudiantes

  
**LUZ MARINA VEGA VEGA**  
 Representante de los Exalumnos

  
**ALEXIS MARQUINA**  
 Representante Sector Productivo